

RESOLUCIÓN CS Nº 319/24

VISTO, el Expediente Nº 5354/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el convenio tiene por objeto establecer la colaboración institucional y asistencia técnica tendientes al análisis y el diseño de acciones y políticas públicas aplicables a la transferencia de competencias, servicios o bienes muebles e inmuebles entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en el marco del mismo, la Universidad asume, entre otras, las obligaciones de proponer a la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales el diseño de acciones a implementar, tales como encuestas, seminarios, conferencias, encuentros, talleres de capacitación, investigaciones y asistencias técnicas y llevar adelante su ejecución y aportar los especialistas, profesionales, consultores e investigadores con comprobada versación en la materia.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7º reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.



Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76° inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito el 13 de agosto de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales del Ministerio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 319/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector